FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	--	
Código BPIN No.	--	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Johanna Jacquin	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de las TIC**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar sus conocimientos y experiencia en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarias del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, además de poder realizar los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano de ciudad inteligente a través de la propuesta de Barranquilla inteligente de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo *"SOY BARRANQUILLA 2020-2023".* Corresponde a la Gerencia de las TIC entre otras la función de Ejecutar actividades de mantenimientos preventivos y correctivos así como también soportes a los diferentes solicitudes que realicen los funcionarios de las diferentes áreas tantos para el sector central como todas las oficina externas con que cuenta actualmente el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esto con el fin de contar con la infraestructura tecnológica operativa procurando la continuidad de los servicios ofrecidos a los funcionarios y ciudadanos. Tal como lo define una de sus responsabilidades definido en el decreto acordal número 0801 de 2020 publicado en la gaceta distrital # 729-2 del 2021 por el cual se adopta la estructura orgánica de administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Contando con el recurso humano idóneo la Gerencia de las TIC podrá garantizar la continuidad del servicio e implementar las propuestas de ciudad inteligente logrando optimizar, mejorar y/o desarrollar nuevos procesos y de esta manera poder atender de mejor manera los requerimientos de las Secretarías, Gerencias y Oficinas, toda esta labor se ve reflejada en el buen servicio ofrecido a la comunidad en general sin contratiempo ni demoras al momento de solicitar algún servicio, así como también mejor calidad de vida apoyada en la tecnología. Atendiendo la importancia que es para la Alcaldía de Barranquilla el poder avanzar en la implementación de los elementos estratégicos que coadyuven en el mejoramiento de los diferentes servicios y teniendo en cuenta, que en la actualidad la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta en

	su planta de personal con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaría Gestión Humana, el cual brinde el acompañamiento idóneo en los soportes, mejoras y mantenimientos a todos los requerimientos que los funcionarios necesiten. Por lo cual se hace indispensable contar con un recurso humano con la experiencia necesaria con los cuales se espera seguir avanzando en el logro de los propósitos institucionales. por los motivos antes expuestos se recomienda realizar la contratación de las personas naturales necesarias que brinde el apoyo necesario a la Gerencia de las TIC para alcanzar sus objetivos propuestos en la vigencia 2022.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | **80111600** | **Servicios de personal temporal**
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**VER ANEXO DE LAS CARACTERISTICAS**
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. • Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.

	• Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. • Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. • Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Obligaciones Especificas** **VER ANEXO**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3- Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos M/L ($1.535.820.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4599031-2.3.2.02.02.008-ORD154800	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09	ICLD	$ 1.535.820.000
				TOTAL	$ 1.535.820.000

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>El Distrito cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos de la vigencia 2022, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, así:
<table><tr><td>Número CDP:</td><td>202200146</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 1.535.820.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>ANÁLISIS DEL SECTOR</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta.
• Copia de cedula de ciudadanía.
• Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
• Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.
• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.
• Certificaciones de estudios.
• Certificaciones de experiencia laboral.
• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Examen médico pre-ocupacional (Decreto 0723 de 2013).</td></tr>
</table>

	• Certificado bancario	
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	Las garantías se aplicarán en razón a su cuantía, en el caso que sea superior el valor del mismo al 10% de la menor cuantía. No aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VER CUADRO ANEXO**
	Identificación del funcionario:	**VER CUADRO ANEXO**
	Cargo:	**VER CUADRO ANEXO**
	Dependencia:	**VER CUADRO ANEXO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, nos será obligatoria su liquidación	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**JAIME CRIALES HENAO**
CARGO:	**Gerente de las TIC**
Proyectó:	**JOHANNA JACQUIN / REVISÓ: CARLOS ESCALANTE M**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
3	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. Mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	**$ 61. 000.000** SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.080.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.080.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL MIL PESOS M/L ($5.120.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
4	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúen sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	**$ 56.700.000** CINCUENTA Y SEIS MILONES SETECIENTOS MIL M/**L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
5	**DOS (2)** Acreditar formación como Ingeniero en sistemas contar con tres (3) años de experiencia en manejo de bases de datos y/o contar con estudio a en temas de gestión de calidad	Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político,	$57.960.000/ **Cada Uno CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		fiscal y social conforme a las normas vigentes. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad. Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas. Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.			

		En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CARLOS ESCALANTE MADURO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 72.180.830**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
5	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingeniero electrónico o Ingeniero en Sistemas, contar al menos con dos años de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología Participar en el modelado y diseño de sistemas Apoyar y acompañar a las distintas secretarias a brindar soluciones que se le presenten con los sistemas Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito	**$ 70.000.000** SETENTA MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($5.830.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($5.830.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($5.870.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Instalación de servidores de aplicaciones. Instalación de servidores de base de datos Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
6	**TRES (3)** Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en desarrollo de aplicaciones y/o soporte de Hardware.	Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC´s defina realizar. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario.	**$63.000.000/ Cada Uno** SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.250.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.250.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.250.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR MATTOS BADILLO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 94.371.728**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
7	**Johanna UNO (1)** Acreditar formación como Abogado con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en contratación estatal y derecho de las TIC	Apoyar, realizar, organizar y coordinar las diferentes etapas precontractuales, contractual y poscontractuales (estudios técnicos, estudios previos, comité evaluador, supervisiones, justificación de adiciones, prorrogas, suspensiones, proyección de actas de liquidación y demás documentos que se requieran) que correspondan. Evaluar y controlar la legalidad de los procesos de contratación en todas sus modalidades de conformidad al manual de contratación del Distrito de Barranquilla y al estatuto general de contratación Recomendar acciones que ayuden a optimizar los proceso y trámites contractuales al interior de la administración Distrital (elaboración de circulares, conceptos y orientaciones jurídicas) Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, de cumplimiento, populares y requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que lleguen a la Gerencia de las TIC. Apoyar y participar directamente en todo el proceso de contratación de la Gerencia de las TIC. Proyectar Decretos, Resoluciones y Circulares en todo lo referente a temas TIC del Distrito. Participar en los procesos regulatorios del sector TIC en el Distrito. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se	**$60.000.000** **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CARLOS ESCALANTE MADURO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.180.830**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
8	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas, contar al menos con cuatro (4) años de experiencia temas relacionados en seguridad informática.	Participar en la actualización de la política de seguridad del Distrito Asegurar el buen funcionamiento del proceso de Seguridad Informática de la institución Guiar y aconsejar a los usuarios de la institución sobre cómo desarrollar procedimientos para la protección de los recursos de software y hardware. Proponer y coordinar la realización de un análisis de riesgos formal en seguridad de la información que abarque toda la organización. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Implementar políticas de seguridad en la red Lan del Distrito. Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC.	$55.000.000/ **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.580.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.580.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($4.620.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
9	**UNO (1)** Acreditar formación como Profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones contar al menos con mínimo 5 años de experiencia en temas relacionados como	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades relacionadas con los temas de integración de la administración de alumbrado público, sistemas de cámaras, sistemas de semaforización, servicios de emergencias, fiscalización electrónica, sistema ambiental, estacionamiento medido, internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito.	**$ 66.000.000** SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de

	coordinador o interventor de proyectos.	Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de ciudades inteligentes. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes relacionadas con la administración de alumbrado público, sistemas de cámaras, sistemas de semaforización, servicios de emergencias, fiscalización electrónica, sistema ambiental, estacionamiento medido, internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público, suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por los concesionarios. Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas de ciudades inteligentes en La verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades relacionadas. Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con el Distrito de Barranquilla por en diferentes proyectos a implementar relacionadas con ciudades inteligentes Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia		noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	perfeccionamiento y ejecución

		adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
10	**Uno (1)** Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o Telecomunicaciones o carreras afines, con mínimo dos (2) año de experiencia en temas relacionados participando como coordinador o ingeniero de proyectos.	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades que le sean asignadas. Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes actividades asignadas, Suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por el concesionario	$50.400.000/ CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas en la verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades asignadas. Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con el Distrito de Barranquilla por en diferentes proyectos a implementar Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
11	**UN (1)** Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar al menos con 2 años de experiencia	Participar en el seguimiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos en los temas relacionados en las TIC. Apoyar en el desarrollo y seguimiento al plan estratégico de tecnología de la información – PETI Elaborar las respuestas a las peticiones que los ciudadanos realizan al distrito en temas relacionados a las TIC Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. Participar en las actividades de calidad de la Gerencia. Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Proyectar respuestas a peticiones quejas y reclamos de la Gerencia de las TIC. Seguimiento de correspondencia de PQR en SIGOB. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	**$ 44.100.000**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.675.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.675.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.675.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CARLOS ESCALANTE MADURO**

	Identificación del funcionario:	**C.C. 72.180.830**
	Cargo:	**ASESORA DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
12	**UNO (1)** Acreditar formación Psicóloga, contar con magister relacionado a sus estudios de pregrado, con mínimo un (1) año de experiencia en docencia y haber participado en proyectos relacionados con I+D+i,.	Acompañar e informar a la Gerencia de las TIC en la propuesta y ejecución de la política del Gobierno Nacional en materia de Inteligencia Artificial. Participar en la incorporación de las mejores prácticas internacionales relacionado con la Inteligencia Artificial y una visión integral del estado de conocimiento académico sobre cada proyecto de la Gerencia de las TIC. Participar activamente realizando observaciones y comentarios, así como formulando propuestas sobre temas de Inteligencia Artificial basado en las propuestas realizadas por el gobierno Nacional para extraer conclusiones que permitirán implementarlas a nivel local. Participar en la evaluación del impacto sobre los temas de ciudad inteligente – Inteligencia Artificial en los desarrollos realizados para recomendar las mejoras necesarias. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera. Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución del presente contrato. Participar en la elaboración y entrega al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario de los diferentes desarrollos en donde este involucrado el tema de Inteligencia Artifical.	**$ 66.000.000** SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR MATTOS BADILLO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 94.371.728**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO (E)**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
13	**UNO (1)** Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos 2 año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad	**$ 45.927.000** CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($3.827.250) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($3.827.250) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($3.827.250), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
14	**UNO (1)** Acreditar formación como Profesional en Ingeniería de sistemas, preferible con estudios de postgrados relacionados al objeto del presente contrato, contar con al menos como mínimo 4 años de experiencia en temas relacionados en Hardware.	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades relacionadas con los temas de integración de la internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito. Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de ciudades inteligentes. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes relacionadas con la integración de la internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito., suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por los concesionarios. Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas de ciudades inteligentes en La verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades relacionadas.	**$ 52.500.000** CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.375.000) al treinta y uno (31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.375.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.375.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR MATTOS BADILLO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 94.371.728**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
15	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingeniero Electrónico, contar con al menos cinco (5) años en contratos de apoyo en la operación y manejo de sistemas de cómputo para garantizar la óptima y correcta operativa	Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre mejoras a realizar en las propuestas recibidas por PQRSD a los proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. Apoyar al supervisor del contrato en la supervisión de los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC Coordinar las actividades con los entes descentralizados que tengan relación con los diferentes proyectos que viene liderando la Gerenciad e las TIC de cara al ciudadano Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	**$ 61.443.000** SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.120.250) al treinta y uno (31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.120.250) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.120.250)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
16	**UNO (1)** Acreditar formación Administrador de Empresas al menos con 1 año de experiencia en contratos de prestación de servicios a la gestión administrativa, operativa y misional. con objetos similares	Apoyar al supervisor del contrato en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Participar en el desarrollo de las respuestas a los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre mejoras a realizar en las propuestas recibidas por PQRSD a los proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. Apoyar al supervisor del contrato en la supervisión de los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC Participar en las diferentes actividades con los entes descentralizados que tengan relación con los diferentes proyectos que viene liderando la Gerenciad e las TIC de cara al ciudadano Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia	**$ 60.000.000** SESENTA MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) al treinta y uno (31) de enero 2022; b) diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
17	Acreditar formación como Comunicador social, contar con al menos dos (2) años de experiencia en temas relacionados en actividades protocolares, y en temas de comunicaciones	• Realizar y desarrollar las estrategias en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla • Ser el enlace con la Secretaría de Comunicaciones para trabajar de las manos todas las campañas que desarrolle esta Secretaría. • Organizar los diferentes eventos institucionales y de cara al ciudadano que la Gerencia de las TIC defina realizar • Realizar de las campañas al interior de la Gerencia de las TIC y comunicarlas por los diferentes medios que para eso se dispongan. • Realizar la redacción de comunicados de prensa y boletines internos para su posterior envío a la Secretaria de Comunicaciones para su aprobación y publicación.	$64.500.000 **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.375.000) al treinta y uno (31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.375.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.375.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		• Organizar y participar directamente con el Gerente de las TIC en los diferentes espacios que él considere para comunicar a través de las redes las actividades que se encuentra realizando la Gerencia de las TIC por la ciudadanía. • Acompañar en la elaboración del plan de medios de comunicación de la Gerencia de las TIC • Mantener actualizada las estadísticas de cada campaña realizada. • Prestar sus servicios profesionales en los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cada vez que su supervisor de contrato lo considere necesario. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CARLOS ESCALANTE MADURO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. 72.180.830**
	Cargo:	**ASESORA DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
18	**Un o (1)** Se requiere contratar a un profesional en Ingeniería de Sistemas con tres (3) años de experiencia que brinde sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales en todo lo relacionado a la página Web del Distrito.	• Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras de página web. • Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre publicaciones que se hayan realizado en la página web del Distrito de Barranquilla, suministrando la información solicitada. • Cargar los documentos recibidos de la secretaria de comunicaciones cada vez que se requiera. • Supervisar el correcto funcionamiento de la página web del Distrito de Barranquilla. • Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con publicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier	**$ 60.000.000** SESENTA MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR MATTOS BADILLO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 94.371.728**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO (E)**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
18	**Un o (1)** Se requiere contratar a un profesional en Administración de empresas con experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia que brinde sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales en todo lo relacionado en contratos de prestación de servicios a la gestión administrativa, operativa y misional. con objetos similares	• Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño • Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. • Hacer seguimiento tanto en la parte Administrativa en la asignación, planificación y orientación de recursos, así como la parte técnica, bajo la supervisión de la Gerencia • Participar en seguimiento a los proyectos asignados por su supervisor • Apoyar al supervisor del contrato en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad.	**$ 66.000.000** SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		• Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR MATTOS BADILLO**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 94.371.728**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO (E)**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
3	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Apoyar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Monitorear que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC I<Apoyar en la implementación de redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. Mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	$56.700.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
4	**DOS (2)** Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúen sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$56.700.000/ **Cada Uno** **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VIENTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VIENTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VIENTICINCO MIL PESOS M/L ($4.725.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**

	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
5	**UNO (1)** Acreditar formación como Ingeniero electrónico o Ingeniero en Sistemas, contar al menos con tres años de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	Participar en el modelado y diseño de sistemas Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad	**$ 61.000.000** SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.080.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.080.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($5.120.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
5	**UNO (1))** Acreditar formación como Ingeniero en Sistemas, contar al menos con un año de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Instalación de servidores de base de datos Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se	**$57.960.000** **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MILPESOS M/L**	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($4.830.000)**,** previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
13	**UNO (1)** Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos 1 año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	**$ 26.195.000** VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($2.182.917) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($2.182.917) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022. c) Un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L ($2.182.913) M/L previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.			

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

	NUMERO DE PERSONAS /PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
13	**UNO (1)** Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos un (1) año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Apoyar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	**$ 32.775.000** TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($3.641.600) al treinta y uno(31) de enero 2022; b) siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($3.641.600) cada uno al treinta (30) de cada mes y hasta el treinta (31) de agosto de 2022. c) Un pago final al treinta (3) de septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($3.642.200), previa presentación del	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 30 de septiembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**CESAR CONSUEGRA MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	**C.C. . 72.009.765**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC – TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar sus conocimientos y experiencia en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarias del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, además de poder realizar los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano de ciudad inteligente a través de la propuesta de Barranquilla inteligente de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo *"SOY BARRANQUILLA 2020-2023".*

Corresponde a la Gerencia de las TIC entre otras la función de Ejecutar actividades de mantenimientos preventivos y correctivos así como también soportes a los diferentes solicitudes que realicen los funcionarios de las diferentes áreas tantos para el sector central como todas las oficina externas con que cuenta actualmente el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esto con el fin de contar con la infraestructura tecnológica operativa procurando la continuidad de los servicios ofrecidos a los funcionarios y ciudadanos. Tal como lo define una de sus responsabilidades definido en el decreto acordal número 0801 de 2020 publicado en la gaceta distrital # 729-2 del 2021 por el cual se adopta la estructura orgánica de administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Contando con el recurso humano idóneo la Gerencia de las TIC podrá garantizar la continuidad del servicio e implementar las propuestas de ciudad inteligente logrando optimizar, mejorar y/o desarrollar nuevos procesos y de esta manera poder atender de mejor manera los requerimientos de las Secretarías, Gerencias y Oficinas, toda esta labor se ve reflejada en el buen servicio ofrecido a la comunidad en general sin contratiempo ni demoras al momento de solicitar algún servicio, así como también mejor calidad de vida apoyada en la tecnología.

Atendiendo la importancia que es para la Alcaldía de Barranquilla el poder avanzar en la implementación de los elementos estratégicos que coadyuven en el mejoramiento de los diferentes servicios y teniendo en cuenta, que en la actualidad la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaría Gestión Humana, el cual brinde el acompañamiento idóneo en los soportes, mejoras y mantenimientos a todos los requerimientos que los funcionarios necesiten. Por lo cual se hace indispensable contar con un recurso humano con la experiencia necesaria con los cuales se espera seguir avanzando en el logro de los propósitos institucionales. Por los motivos antes expuestos se recomienda realizar la contratación de las personas naturales necesarias que brinde el apoyo necesario a la Gerencia de las TIC para alcanzar sus objetivos propuestos en la vigencia 2022.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

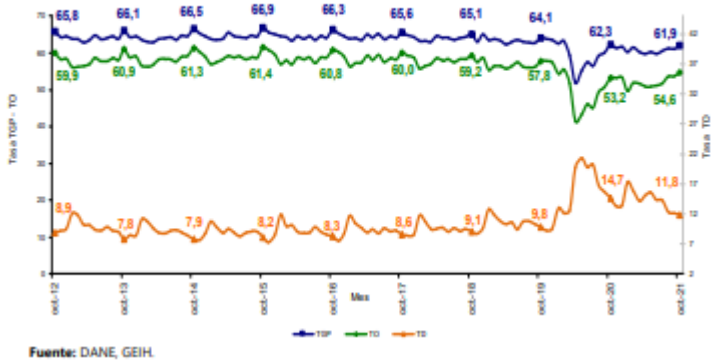
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

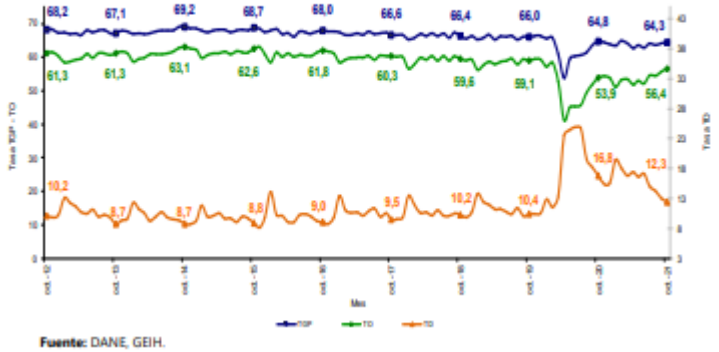
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

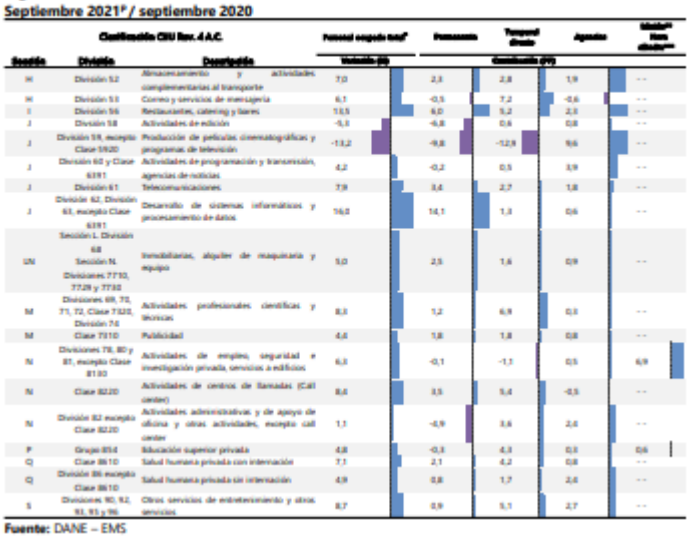
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021P / septiembre 2020



Fuente: DANE – EMS

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.[3]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

A continuación, se detallan los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato.

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato	Plazo
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	1	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad alguna.	$ 61. 000.000 SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

		Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. Mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.		
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	1	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúen sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 56.700.000 CINCUENTA Y SEIS MILONES SETECIENTOS MIL	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Ingeniero en sistemas contar con tres (3) años de experiencia en manejo de bases de datos y/o contar con estudio a en temas de gestión de calidad	2	Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema	$57.960.000/ Cada Uno CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad. Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas. Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación como Ingeniero electrónico o Ingeniero en Sistemas, contar al menos con dos años de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	1	Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología Participar en el modelado y diseño de sistemas Apoyar y acompañar a las distintas secretarias a brindar soluciones que se le presenten con los sistemas Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Instalación de servidores de aplicaciones. Instalación de servidores de base de datos Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad	$ 70.000.000 SETENTA MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación como Ingenieros de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en desarrollo de aplicaciones y/o soporte de Hardware.	3	Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC´s defina realizar. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario. Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$63.000.000/ Cada Uno SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Abogado con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en contratación estatal y derecho de las TIC	1	Apoyar, realizar, organizar y coordinar las diferentes etapas precontractuales, contractual y poscontractuales (estudios técnicos, estudios previos, comité evaluador, supervisiones, justificación de adiciones, prorrogas, suspensiones, proyección de actas de liquidación y demás documentos que se requieran) que correspondan. Evaluar y controlar la legalidad de los procesos de contratación en todas sus modalidades de conformidad al manual de contratación del Distrito de Barranquilla y al estatuto general de contratación	$60.000.000 SESENTA MILLONES DE PESOS M/L L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Recomendar acciones que ayuden a optimizar los proceso y trámites contractuales al interior de la administración Distrital (elaboración de circulares, conceptos y orientaciones jurídicas) Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, de cumplimiento, populares y requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que lleguen a la Gerencia de las TIC. Apoyar y participar directamente en todo el proceso de contratación de la Gerencia de las TIC. Proyectar Decretos, Resoluciones y Circulares en todo lo referente a temas TIC del Distrito. Participar en los procesos regulatorios del sector TIC en el Distrito. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas, contar al menos con cuatro (4) años de experiencia temas relacionados en seguridad informática.	1	Participar en la actualización de la política de seguridad del Distrito Asegurar el buen funcionamiento del proceso de Seguridad Informática de la institución Guiar y aconsejar a los usuarios de la institución sobre cómo desarrollar procedimientos para la protección de los recursos de software y hardware. Proponer y coordinar la realización de un análisis de riesgos formal en seguridad de la información que abarque toda la organización. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Implementar políticas de seguridad en la red Lan del Distrito. Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$55.000.000/ CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Acreditar formación como Profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones contar al menos con mínimo 5 años de experiencia en temas relacionados como coordinador o interventor de proyectos.	1	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades relacionadas con los temas de integración de la administración de alumbrado público, sistemas de cámaras, sistemas de semaforización, servicios de emergencias, fiscalización electrónica, sistema ambiental, estacionamiento medido, internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito. Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de ciudades inteligentes. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes relacionadas con la administración de alumbrado público, sistemas de cámaras, sistemas de semaforización, servicios de emergencias, fiscalización electrónica, sistema ambiental, estacionamiento medido, internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público, suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por los concesionarios. Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas de ciudades inteligentes en La verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades relacionadas. Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con el Distrito de Barranquilla por en diferentes proyectos a implementar relacionadas con ciudades inteligentes Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 66.000.000 SESENTA Y SEIS MILLONES M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas, Electrónico y/o Telecomunicaciones o carreras afines, con mínimo dos (2) año de experiencia en temas relacionados participando como coordinador o	1	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades que le sean asignadas. Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes actividades asignadas, Suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera.	$50.400.000/ CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ingeniero de proyectos.		Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por el concesionario Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas en la verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades asignadas. Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con el Distrito de Barranquilla por en diferentes proyectos a implementar Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar al menos con 2 años de experiencia	1	Participar en el seguimiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos en los temas relacionados en las TIC. Apoyar en el desarrollo y seguimiento al plan estratégico de tecnología de la información – PETI Elaborar las respuestas a las peticiones que los ciudadanos realizan al distrito en temas relacionados a las TIC Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. Participar en las actividades de calidad de la Gerencia. Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas. Proyectar respuestas a peticiones quejas y reclamos de la Gerencia de las TIC. Seguimiento de correspondencia de PQR en SIGOB. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 44.100.000 CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Acreditar formación Psicóloga, contar con magister relacionado a sus estudios de pregrado, con mínimo un (1) año de experiencia en docencia y haber participado en proyectos relacionados con I+D+i,.	1	Acompañar e informar a la Gerencia de las TIC en la propuesta y ejecución de la política del Gobierno Nacional en materia de Inteligencia Artificial. Participar en la incorporación de las mejores prácticas internacionales relacionado con la Inteligencia Artificial y una visión integral del estado de conocimiento académico sobre cada proyecto de la Gerencia de las TIC. Participar activamente realizando observaciones y comentarios, así como formulando propuestas sobre temas de Inteligencia Artificial basado en las propuestas realizadas por el gobierno Nacional para extraer conclusiones que permitirán implementarlas a nivel local. Participar en la evaluación del impacto sobre los temas de ciudad inteligente – Inteligencia Artificial en los desarrollos realizados para recomendar las mejoras necesarias. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera. Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución del presente contrato. Participar en la elaboración y entrega al supervisor del contrato los manuales técnico y de usuario de los diferentes desarrollos en donde este involucrado el tema de Inteligencia Artifical. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 66.000.000 SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos 2 año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	1	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que	$ 45.927.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		
Acreditar formación como Profesional en Ingeniería de sistemas, preferible con estudios de postgrados relacionados al objeto del presente contrato, contar con al menos como mínimo 4 años de experiencia en temas relacionados en Hardware	1	Participar en diseño, implementación y presentación de los informes periódicos de la gestión técnica, operativa y financiera al Supervisor del contrato de las diferentes actividades relacionadas con los temas de integración de la internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito. Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de ciudades inteligentes. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que se estén realizando las diferentes relacionadas con la integración de la internet de ciudad, sistema de visualización, sistema integrado de transporte público en los proyectos de ciudad inteligente desarrollados por el Distrito., suministrando la información solicitada e implementando las acciones correspondientes en el área técnico-financiera. Recibir, revisar, analizar y entregar su visto bueno en las actas periódicas de actividades realizadas y/o actividades ejecutadas para tarea asignada por el supervisor del contrato. Supervisar la verificación el correcto funcionamiento de la(s) sede(s) de atención al público, equipos de fiscalización electrónica, semáforos y demás elementos del mobiliario vial instalado por los concesionarios. Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas de ciudades inteligentes en La verificación el correcto funcionamiento de las diferentes actividades relacionadas.	$ 52.500.000 CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Ingeniero Electrónico, contar con al menos cinco (5) años en contratos de apoyo en la operación y manejo de sistemas de cómputo para garantizar la óptima y correcta operativa	1	Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre mejoras a realizar en las propuestas recibidas por PQRSD a los proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. Apoyar al supervisor del contrato en la supervisión de los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC Coordinar las actividades con los entes descentralizados que tengan relación con los diferentes proyectos que viene liderando la Gerenciad e las TIC de cara al ciudadano Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad	$ 61.443.000 SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación Administrador de Empresas al menos con 1 año de experiencia en contratos de prestación de servicios a la gestión administrativa, operativa y misional. con objetos similares	1	Apoyar al supervisor del contrato en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Participar en el desarrollo de las respuestas a los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre mejoras a realizar en las propuestas recibidas por PQRSD a los proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. Apoyar al supervisor del contrato en la supervisión de los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC Participar en las diferentes actividades con los entes descentralizados que tengan relación con los diferentes proyectos que viene liderando la Gerenciad e las TIC de cara al ciudadano Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 60.000.000 SESENTA MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Comunicador social, contar con al menos dos (2) años de experiencia en temas relacionados en actividades protocolares, y en temas de comunicaciones	1	Realizar y desarrollar las estrategias en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla Ser el enlace con la Secretaría de Comunicaciones para trabajar de las manos todas las campañas que desarrolle esta Secretaría. Organizar los diferentes eventos institucionales y de cara al ciudadano que la Gerencia de las TIC defina realizar Realizar de las campañas al interior de la Gerencia de las TIC y comunicarlas por los diferentes medios que para eso se dispongan. Realizar la redacción de comunicados de prensa y boletines internos para su posterior envío a la Secretaria de Comunicaciones para su aprobación y publicación. Organizar y participar directamente con el Gerente de las TIC en los diferentes espacios que él considere para comunicar a través de las redes las actividades que se encuentra realizando la Gerencia de las TIC por la ciudadanía. Acompañar en la elaboración del plan de medios de comunicación de la Gerencia de las TIC	$64.500.000 SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Mantener actualizada las estadísticas de cada campaña realizada. Prestar sus servicios profesionales en los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cada vez que su supervisor de contrato lo considere necesario. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		
Se requiere contratar a un profesional en Ingeniería de Sistemas con tres (3) años de experiencia que brinde sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales en todo lo relacionado a la página Web del Distrito.	1	Asistir y participar en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras de página web. Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos con que estén realizando sobre publicaciones que se hayan realizado en la página web del Distrito de Barranquilla, suministrando la información solicitada. Cargar los documentos recibidos de la secretaria de comunicaciones cada vez que se requiera. Supervisar el correcto funcionamiento de la página web del Distrito de Barranquilla. Coordinar las actividades con otras entidades que tengan relación con publicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 60.000.000 SESENTA MILLONES PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Se requiere contratar a un profesional en Administración de empresas con experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia que brinde sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales en todo lo relacionado en contratos de prestación de	1	Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. Hacer seguimiento tanto en la parte Administrativa en la asignación, planificación y orientación de recursos, así como la parte técnica, bajo la supervisión de la Gerencia Participar en seguimiento a los proyectos asignados por su supervisor Apoyar al supervisor del contrato en las reuniones o comités periódicos que se realicen relacionados en temas de mejoras para los diferentes proyectos que lidera la Gerencia de las TIC de cara a la ciudad. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia	$ 66.000.000 SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

servicios a la gestión administrativa, operativa y misional. con objetos similares		adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	1	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Apoyar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Monitorear que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC I<Apoyar en la implementación de redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. Mantenimiento preventivo y correctivo de recursos tecnológicos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$56.700.000 CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Ingeniero de Sistemas o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en temas relacionados en soporte en Hardware, y/o telecomunicaciones	1	Implementar políticas de seguridad en la red LAN del Distrito. Evaluar de manera constante la conectividad en tiempo real a los servicios de red necesarios para las labores de los diferentes funcionarios del Distrito. Participar en la atención de los diferentes usuarios en todo lo relacionados a impresoras, y scanneres e incidencias ofimáticas Garantizar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúen sin novedad alguna. Participar en el proceso de calidad de la Gerencia de las TIC Implementar redes de transmisión de datos en el Distrito que permitan el crecimiento organizado de la red. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	$56.700.000 CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación como Ingeniero electrónico o Ingeniero en Sistemas, contar al menos con tres años de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	1	Participar en el modelado y diseño de sistemas Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.	$ 61.000.000 SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación como Ingeniero en Sistemas, contar al menos con un año de experiencia en desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la innovación y dinamización, así como también en brindar soporte en hardware y software, redes y telecomunicaciones	1	Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas Instalación de servidores de base de datos Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo.	$57.960.000 CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.		
Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos 1 año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	1	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	$ 26.195.000 VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Acreditar formación mínima Ingeniero en sistemas, contar con al menos un (1) año de experiencia en el manejo de hardware, software contar o con una certificación haber trabajado en temas relacionados con tecnología	1	Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla Apoyar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite.	$ 32.775.000 TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 30 de septiembre de 2022. contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

		• En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		

OBLIGACIONES GENERALES

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos M/L ($1.535.820.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022.

Código: 6379

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A.

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	**202200146**
martes 04 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4599025-2.3.2.02.02.008-ORD-150500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09 - GERENCIA DE LAS TICs	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 1.078.042.672,00	$ 635.746.000,00
Artículo	3-4599026-2.3.2.02.02.008-ORD-151300	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09 - GERENCIA DE LAS TICs	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 430.656.000,00	$ 385.746.000,00
Artículo	3-4599031-2.3.2.02.02.008-ORD-154800	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	09 - GERENCIA DE LAS TICs	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 574.208.000,00	$ 514.328.000,00
					Total CDP...	$ 1.535.820.000,00

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS TREINTA y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL Pesos

El certificado No. 202200146 se emite en Barranquilla el dia martes 04 de enero de 2022 como requisito previo a "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPANAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN ELDESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION,PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : JAIME CRIALES HENAO		Dependencia: GERENCIA DE LAS TICs	
Elaboró: CDP_MASIVO	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 04/01/2022 6.24 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla para atender la necesidad, se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor **Ruben Alberto Cortes Caro**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1140873991,** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Gerencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **Ruben Alberto Cortes Caro,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022

Atentamente,



Ing. JAIME CRIALES HENAO
GERENTE DE LAS TIC

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las TIC - tecnologías de la información y comunicaciones del Distrito en el desarrollo de sus funciones relacionadas con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 13 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0401-2022

Proyectó: Njimenez

Barranquilla, enero de 2022

Señor
Ruben Alberto Cortes Caro
rubencortes1007@gmail.com
Calle 70b 41-78
Barranquilla- Atlántico

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta oficina propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

a. Propuesta presentada por el futuro contratista
b. Cedula de Ciudadanía persona natural
c. Libreta militar (mayor de 50 años)
d. Registro Único Tributario RUT
e. Formato Único de hoja de vida debidamente diligenciado en el Sigep
f. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
g. Diplomas que acrediten idoneidad profesional
h. Tarjeta profesional (en caso de que se requiera)
i. Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo

j. Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría
k. Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General.
l. Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural
m. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
n. Afiliación a la Seguridad Social integral
o. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Gerencia en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.
Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Gerencia de la TIC.

La Gerencia solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo con los siguientes soportes:
   Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la secretaria general.
   Certificado de Inexistencia de personal en planta
b. Certificado de Disponibilidad presupuestal
c. Certificado de idoneidad emitido por el secretario de Despacho, jefe de Oficina o Gerente, de la dependencia solicitante.
d. Solicitud de propuesta al contratista
e. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

Ing. JAIME CRIALES HENAO
GERENTE DE LAS TIC

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Doctora
María Mónica Hernández Ucrós
Secretaría General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **Ruben Alberto Cortes Caro,** identificado con el número de cédula de ciudadanía **1140873991**, para la a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia de las TIC, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Gerencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/L ($63000000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que, por **Ruben Alberto Cortes Caro,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente

Ing. JAIME CRIALES HENAO
GERENTE DE LAS TIC